



Provincia de Santa Fe  
Ministerio de Educación

**DISPOSICION N° 89  
SANTA FE, 29-05-08**

V I S T O:

El expediente N° 00401-0178257-5 del SIE, mediante el cual la Asociación Dante Alighieri comitato San Justo solicita se den por aprobados cursos dictados durante el año 2007; y

CONSIDERANDO:

Que ha tomado intervención el Equipo de Evaluación de esta Dirección Provincial, que indica que el proyecto debe ser fortalecido en la formulación de los contenidos conceptuales, procedimentales y actitudinales para los cursos: Perfeccionamiento – Internacionales – Gramaticales;

Que se sugiere además a los responsables de la institución que se refuerce el Programa de capacitación de cada uno de los niveles a fin de adaptarlos a la carga horaria propuesta;

Que el Asistente de Coordinación de Educación No Formal avala el proyecto realizado durante el año 2007, sugiriendo que la institución cumplimente lo solicitado por el equipo de evaluación, con motivo de solicitar la reválida para el año 2008;

Por todo lo expuesto y en el marco de las atribuciones conferidas por Decreto N° 10/08;

**EL DIRECTOR PROVINCIAL DE EDUCACION TECNICA,  
PRODUCCION Y TRABAJO  
D i s p o n e :**

1°) Dar por aprobado, para el período lectivo 2007, el proyecto denominado “Capacitación en Lengua Italiana” que en dicho período lectivo realizó la Asociación “Dante Alighieri” comitato San Justo, de calle Francisco Angeloni N° 2276 de dicha localidad, y que a continuación se detallan:

<b>Curso:</b>	<b>Denominación</b>	<b>Duración en hs. cátedra</b>
<b>Literarios:</b>	Primer año	108
	Segundo año	108
	Tercer año	108
<b>Perfeccionamiento – Internacionales</b>	Nivel A 1	108
	Nivel A 2	108



Provincia de Santa Fe  
Ministerio de Educación

Curso:	Denominación	Duración en hs. cátedra
	Primer año	108
	Nivel B 1	108
	Nivel B 2	108
	Nivel C 1	108
	Nivel C 2	108
<b>Gramaticales</b>	Nivel Inicial	108
	Nivel Intermedio	108
	Nivel Avanzado	108
	Nivel Superior	108
	Aproximación a la Lengua	108

2º) Recomendar a la institución que para la presentación del proyecto en el presente período lectivo (reválida) deberá fortalecer la formulación de los contenidos del programa de capacitación: Conceptuales, Procedimentales y Actitudinales para los cursos: Perfeccionamiento – Internacionales y Gramaticales, de cada uno de los niveles a los fines de adaptarlos a la carga horaria propuesta.

3º) Comunicar al Tribunal de Cuentas, a la Subsecretaría de Educación por resumen, al I.R.S.E. correspondiente, por su intermedio a la institución, publicar en página web y archivar.-